



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
[CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES]  
**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Oficio CCJAGS-145-2024

FECHA	25 de marzo de 2024		
	Día	Mes	Año

De conformidad con la contratación mínima por adjudicación directa del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, dicho procedimiento se resuelve en los siguientes términos:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, estado de Aguascalientes.
IMPORTE TOTAL:	<b>\$ 70,760.00 (SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO</b>
PRESTADOR DE SERVICIOS:	<b>MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GODÍNEZ</b>

Concepto	Costo
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, estado de Aguascalientes. <b>Forma de pago:</b> Se realizará una vez devengado el mantenimiento a partir del día siguiente de la presentación del comprobante fiscal por internet (CFDI).	<b>\$ 61,000.00</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 61,000.00</b>
<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 9,760.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$70,760.00</b>

Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares, así como notas importantes del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, la minuta de reunión de trabajo y la cotización de la empresa adjudicada.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; deberá formalizarse el contrato simplificado en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de este oficio.

**MTRO. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA**  
**JURÍDICA EN AGUASCALIENTES**

BOG/memh

VAeSz81QAaI3o3XGtDtD78jvV8siKMIWRt8I6MAku14=